



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Proyecto de AA por expte. 1.2002.4638000088/18-9 por la compra de Cartuchos

BUENOS AIRES,

Visto el expediente N° 1-2002-4638000088/18-9 del registro de este INCUCAI, y

CONSIDERANDO

Que el INCUCAI como organismo con autarquía institucional administrativa y financiera, debe iniciar todos los procedimientos selectivos de contratistas para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades específicas.

Que la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna han solicitado la compra de cartuchos para las impresoras de sus áreas.

Que por lo expuesto es necesario gestionar la mencionada compra, procediéndose a efectuar el correspondiente proceso, en cumplimiento con lo establecido en los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha realizado las gestiones administrativas correspondientes para llevar adelante la contratación de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Administración y la Coordinación de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia propiciando la medida propuesta.

Que en la actualidad sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones la Presidente del Directorio, en virtud de lo cual corresponde actuar de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) artículo 47 de la Ley N° 24.193, en cuanto faculta a la misma a adoptar todas aquellas medidas que siendo de competencia de dicho cuerpo colegiado no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO

COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Procédase a iniciar los trámites correspondientes para la compra de cartuchos para las impresoras de las áreas mencionadas en los considerandos, según detalle obrante en el Anexo Único de Especificaciones Técnicas que es parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 2º: La suma total estimada de la presente contratación es de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta con 00/100 (\$157.730,00), la cual se imputará a las partidas específicas del presupuesto previsto para el año 2018.

ARTÍCULO 3º: Apruébase realizar una Contratación Directa mediante el procedimiento de compulsa abreviada por tratarse de una contratación cuyo monto estimado no supera pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00).

ARTÍCULO 4º: Apruébase la documentación que regirá la misma: Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	296-0401-1919	Cartucho. Tóner código 44318608 uso OKIDATA C711. Color NEGRO.	Unidad	8
2	296-0401-1920	Cartucho. Tóner código 44318607 uso OKIDATA C711. Color CYAN.	Unidad	8
3	296-0401-1921	Cartucho. Tóner código 44318606 uso OKIDATA C711. Color MAGENTA.	Unidad	6
4	296-0401-1922	Cartucho. Tóner código 44318605 uso OKIDATA C711. Color AMARILLO.	Unidad	6
	296-0401-	Cartucho. Tóner código 106r02721 uso XEROX		

5	2315	Phaser 3610/3615. Color NEGRO.	Unidad	2
6	296-1891-0516	Tambor de Imagen (drum). Código 44318608 uso OKIDATA C711. Color NEGRO.	Unidad	2
7	296-1891-0517	Tambor de Imagen (drum). Código 44318607 uso OKIDATA C711. Color CYAN.	Unidad	2
8	296-1891-0518	Tambor de Imagen (drum). Código 44318606 uso OKIDATA C711. Color MAGENTA.	Unidad	2
9	296-1891-0519	Tambor de Imagen (drum). Código 44318605 uso OKIDATA C711. Color AMARILLO.	Unidad	2

ACLARACIONES IMPORTANTES

Todos los cartuchos cotizados deberán ser originales, nuevos, sin uso. Se deberá especificar claramente en la oferta esta condición.

No se aceptarán para la presente cotización insumos remanufacturados ni alternativos.

De variar la presentación de algún cartucho, esta debe ser claramente informada en la oferta, siempre teniendo en cuenta la cantidad total de cartuchos solicitada.

Se recuerda que se debe informar el origen y la posición arancelaria de todos los cartuchos y/o tóner cotizados.

Se recuerda, además, prever al momento de la oferta el plazo de entrega requerido a efectos de evitar incumplimientos que pudieran derivar en la aplicación de multas y sanciones.

